

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN
 Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal 15 francos al trimestre.—Otros países 15 francos al año
Los pagos serán adelantados
 Numero suelto del día 10 cts.—trasado 50

HORAS DE DESPACHO
 De diez á doce y de cuatro á siete.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Almirante, 15
 BAJO IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO
 De diez á doce y de cuatro á siete.

PRECIO DE ANUNCIOS
 Oficiales..... 50 céntimos línea
 Particulares..... 75 —
Los pagos serán adelantados
 Numero suelto del día 10 cts Atrasado 50

PARTE OFICIAL

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), continúa en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz y demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

DE LA

"Gaceta" de ayer

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto declarando mal formada y que no ha lugar á decir la competencia promovida entre el gobernador de Guadalupe y el Juez municipal de dicha capital.

Ministerio de la Gobernación

Real orden disponiendo que los directores de Sanidad de los puertos pidan el certificado de las mercancías originarias de Rusia, aplicando á las mismas el trato sanitario correspondiente, según dispone el capítu-

tulo 12 del Reglamento de Sanidad.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de profesor numerario de Tecnología textil, vacante en la Escuela Superior de Industria, de Tarraça.

Otra resolviendo resoluciones formuladas por varios Catedráticos de Escuelas de Comercio, en solicitud de que se les reconozca el derecho de poder aspirar, en el curso de traslación, á las Cátedras de la Sección técnica de las Escuelas de Artes é Industrias.

Otra declarando elegidos vocales del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales á los señores y señoras que se indican.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se construya en por el sistema de Administración las obras de una casilla para peones camineros, en el kilómetro 101 de la carretera de Cádiz á Málaga.

Otra rectificando la de 8 del corriente mes, referente á la convocatoria para la elección de obreros que han de ser pensionados por su perfeccionamiento en el extranjero.

Administración Central:

Hacienda.—Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.—Resultado de la subasta para la

adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

Instrucción pública —Conservatorio de Música y Declamación.

—Convocando á concurso para la adjudicación del premio Estela.

Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Ferrocarriles.

—Autorizando á don Manuel Esteve para que verifique los estudios de un tranvía eléctrico desde la estación del ferrocarril en Novelda hasta Santa Pola, por Aspe y Elche.

Puertos.—Autorizando á don José Céspedes Guerra para ampliar el vaporadero que es concesionario en la bahía de Puntales (Cádiz).

Comisaría general de Seguros.—Anunciando haber quedado disuelta la Sociedad Seguros Mutuos de Labradores, de Madrid; no pudiendo, por tanto, efectuar operación alguna.

Idem haber declarado en liquidación á La Protección Española, Sociedad sobre el seguro de enfermedades.

ANEXO 1.º.—Bolsa.—Instituto meteorológico.—Observatorio de Madrid. Subastas.—Administración provincial.—Administración municipal.—Anuncios oficiales de la Gresham, La Unión Marine, Compañía general madrileña de Electricidad, Diputación provincial de Alava, La Preservativa, Banco de España, Alcaldía constitu-

cional de Astorga y La Agrícola.

ANEXO 2.º.—Edictos.—Cuadros Estadísticos de Guerra.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Relación de los sargentos en activos y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se indican.

Relación de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se indican.

ANEXO 3.º.—Tribunal Supremo.—Sala de lo Civil.—Pliegos 38, 39 y 40.

Diputación provincial

La Diputación provincial, en sesión de veintinueve de Junio último, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintinueve del Real decreto de veintiséis de Abril de mil novecientos, sacar á pública subasta el sobrante de comida en el Hospicio de esta corte, hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, cuyos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de doce á dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las re-

clamaciones que ocrean procedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Madrid veintidós de Julio de mil novecientos diez.

El secretario,
S. Vinals.

(E-39.)

EDICTOS Y SENTENCIAS

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y mi Escribanía á instancia de don Pedro Macía y Macía, contra don Manuel Liñán, hoy les que se tienen por sus herederos ó se ocrean con derecho á su herencia hoy yacente, en reclamación de una letra de cambio, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á veintinueve de Junio del mil novecientos diez, el señor don Alberto Vela y López, juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes; de uno, como demandante, don Pedro Macía y Macía, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el letrado don Emilio María y representado por el procurador don Andrés de Goitia y Rodríguez, y de otros, como demandado, don Manuel Liñán, hoy contra los que se

tuvieran por sus herederos ó se creyeran con derecho á su herencia yacentes, los cuales no se han personado en autos, habiéndoseles declarado en rebeldía sobre paga de una letra de cambio; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Manuel Liñán, hoy los que se tengan por su herederos ó que se ocrean con derecho á su herencia yacente en la actualidad, haciendo tranco y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Pedro Macía y Macía de la cantidad de 2.300 pesetas de principal, intereses legales de esta suma, á razón del cinco por ciento anual, desde once de Octubre del año último y costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte ejecutada se notificará en la forma determinada por la ley, definitivamente juzgando lo prescrito, mando y firmo.

Alberto Vela y López.

Publicación

Leída y publicada fué la precedente sentencia por el señor D. Alberto Vela y López, juez de primera instancia del distrito de Buenavista, baliándose celebrando audiencia pública en su Sala en el día de hoy.

Madrid, veintinueve de Junio de mil novecientos diez, doy fe.
Ante mí,
Antonie Aguilar.

Y para que sirva de cédula de

ya atacaréis al acusado delante del consejo.

Y reinó un absoluto silencio hasta el momento en que llegó la lancha al buque almirante.

—General, no me olvidéis, dijo Graciano en el momento en que el oficial superior iba á subir á bordo.

—No, mi valiente. Patron, conducid este hombre á donde está Pedro Huet.

—Bien, general.

to un olvido mayor de la disciplina.

—Una cosa me choca, dijo otro, y es que Huet sabiendo que estaba en la balsa la caja de los diarios no la hubiese echado al mar.

Nada era más fácil, y hasta parece un milagro que se haya conservado esta caja por impermeable que fuese.

—Pedro Huet es un hombre de honor, caballero, respondió el general, un oficial valiente, extraviado un momento por el amor excesivo que tenía á su hijo.

Es una falta esta digna de castigo; pero tiene alguna excusa.

—No se puede disculpar un ataque tan violento á la disciplina general, repuso el fiscal, hombre de pequeña estatura, seco, con los anteojos verdes; porque no es la vez primera que Pedro Huet atentaba á ella, como hemos visto por la comunicación del marqués de Longetour.

La disciplina era odiosa esa disciplina que debe reinar absoluta y hasta tiránica, añadió el pequeño hombre con voz áspera y decisiva.

—Señor, dijo el general con cierta dignidad fría y serena que descubría un tanto su impaciencia, señor fiscal,

Los barqueros sentados sobre sus bancos con los remos levantados conferenciaban entre sí mientras que el patrón, agachado en la popa limpiaba con todo esmero los bancos destinados probablemente á recibir oficiales de graduación al ver la bandera que se izaba en la popa de la lancha.

Fué interrumpido en su tarea por un marinero como de cincuenta años con cabellos casi blancos y una pata de palo: este hombre mal vestido llevaba unas alforjas que anunciaban que venía de camino.

—¿Maestre, dijo el viejo marinero quitándose su sombrero de paja, embetunado con una espesa capa de alquitrán, maestre, ¿sois patrón del almirante, no es verdad?

—¿Sí, y qué?

—Es que me harías un gran servicio en dejarme embarcar á bordo de vuestro bote para pasar allá.

—¿A bordo del almirante?

—¿Si maestre.

—¿Queréis largarte, viejo congrijo? Este es el bote del general y de los oficiales superiores que van al consejo de guerra.

—¡Ah! ¡Dios mío, maestre! dijo el anciano marinero con una expresión

notificación a los que se tengan por herederos de D. Manuel L...

El escribano, Antonio Aguilera. (A.-289)

EDITO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Juzgado municipal del distrito de la Latina de esta corte...

Servirá de tipo para el remate el precio de la tasación; no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo...

Dado en Madrid a diecinueve de Julio de mil novecientos diez.

Gabriel de Usura.

El secretario, Firmado. (A.-289.)

Don Antonio Hernandez y Martín, oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de D. Luis Montero y Román, con doña Sofía Salazar y Kandelán y doña Francisca Fernández Magro, sobre sucesión de bienes...

Sentencia número sesenta. En la villa y corte de Madrid a veintiocho de Abril de mil novecientos diez...

del distrito de la Latina de esta villa, seguidos entre partes de la una, como demandante, D. Luis Montero y Román...

Fallamos: Que estimando la demanda de tercera interpuesta por D. Luis Montero y Román, debemos declarar y declaramos que a dicho señor corresponden...

Y absolvemos a D. Luis Montero Román de la reconvenición contra él formulada por doña Sofía Salazar, sin hacer expresa imposición de costas...

lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Manuel P. Vellido.—Vicente Fernández.—Joaquín María de Alós.—Estanislao Chaves.—Antonio Cubillo y Muro.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Ante mí, Lid. Joaquín Garrigosa.

Y para que tenga efecto su publicación en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte, expide el presente que firme en Madrid a tres de Mayo de mil novecientos diez.

El oficial de Sala, Antonio Hernanz. (D.-64 y C.-133.)

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 3 de Junio de 1910 (Conclusión)

Señores que asistieron: Sanz Matameros (presidente); Hita (vicepresidente); Campos, López Olavide, Cavanna, Arroyo y Menárguez. Abierta la sesión a las ocho y media en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Luis Cerverino Sanz Matameros...

- 130, Emilio Pérez Armendariz, id. id. segundo id. 143, León Sagovia Sáez, id. id. primer id. 144, Reimundo Adaricio Barco, idem idem primero id. 150, Benigno Sánchez San José, id. id. condicional. 159, Luciano López Córdoba, inútil, continúa excluido temporalmente. 165, Antonio Sierra Castro, soldado condicional comprendido en el caso primero art. 87.

Reemplazo de 1907.—Revisión Alubilla del Marqués 3, Quintín Genzalo Las Heras, talla 1'520; remítase el certificado a la Comisión mixta de Seria.

9, Federico Suárez Domínguez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87; cumplió las tres revisiones que previene la ley.

12, Hermilio San Marcos Expósito, talla 1'520; excluido por haber cumplido las tres id. id.

13, Manuel Fernández Herre, inútil, idem id. id.

19, Albarto Bartolomé Castille, idem idem id. id.

20, José Cuevas García, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87; cumplió las tres id. idem.

30, Francisco Rodríguez San Pedro, inútil, excluido por haber cumplido las tres id. id.

31, Salvador Caramez Rodríguez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87; cumplió las tres revisiones que previene la ley.

35, Ricardo Aparicio Peña, inútil, excluido por haber cumplido las tres idem idem.

41, Ezequiel Carrasco Adán, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87; cumplió las tres revisiones que previene la ley.

56, Gabriel Luis González Vela, idem idem id. id. id. id.

58, Cándido Morales Ibáñez, talla 1'518; excluido por haber cumplido las tres idem id.

60, Carlos Arbizu Muñoz de Bena, inútil, id. id. id.

62, Francisco Pérez Torres, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87; cumplió las tres id. idem.

63, César Urrutia López, inútil; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

65, Luis Martín Grande Martínez, talla 1'534; idem, id., id.

78, Apolinar Sánchez Pérez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87; cumplió las tres id., id. id.

82, Francisco González Pascual, talla 1'538; excluido por haber cumplido las tres id., id. id.

94, Ricardo Herranz Escorial, inútil; idem, id., id.

102, Claudio Alande Cortina, idem; idem, id.

104, Manuel Martín, soldado condicional comprendido en el caso sexto del artículo 87. Cumplió las tres id. id.

115, Lucas Moyano López, idem id. segundo id.; id. id. id.

116, Ramón Rodríguez Martínez, id. id. id. sexto id.; idem idem id.

119, José Elgamesta Garmen-

dia, talla 1'516; excluido por haber cumplido las tres id. id.

131, Enrique Aceves Marín, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87. Cumplió las tres idem idem.

133, Francisco Molina García, talla 1'512; excluido por haber cumplido las tres id. id.

136, Darío Fernández Castro, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87. Cumplió las tres idem idem.

145, Víctor González Certeza, id. id. id.; idem id. id.

155, Emilio Martín Alonso, talla 1'512; excluido por haber cumplido las tres idem id. id.

156, Pedro Pérez Rodríguez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87; pendiente de una revisión.

161, Federico Méndez Iglesias, talla 1'510; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

162, José Rey, reclamase certificado de existencia a la Prisión Celular.

171, Eusebio Sanabria Polo, inútil; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

176, Vicente Galán Careze, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87; cumplió las tres idem idem.

178, Gregorio Martínez Pérez, idem idem id.; id. id. id.

179, Manuel Vega Sánchez, idem id. id. id. idem.

188, Guillermo Escudero Ortega, inútil; excluido por haber cumplido las tres revisiones id. idem.

199, Wenceslao Rincón González, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87; cumplió las tres id. idem.

203, Marcelino Rodríguez Pando, excluido como comprendido en el caso diez del artículo 88.

229, Servando Peláez Salazar, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87; cumplió las tres id. idem.

232, Vicente Frisete, pendiente de reconocimiento.

235, Agustín Muñoz Mingo, inútil; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

237, Hermenegildo Calzado Antigüedad, soldado condicional comprendido en el caso se-

gundo del artículo 87; cumplió las tres id. idem.

239, Enrique Doroteo Terdesillas Monterde, inútil; excluido por haber cumplido las tres id. idem.

241, José Zabala Roca, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87; cumplió las tres idem id.

250, Enrique Flores Blanco, idem id. idem; id. id. id.

271, Ramón Diego Carrasco, pendiente de talla.

278, Antonio Alvarez Castan, pendiente de reconocimiento.

294, Daniel Alberto Vergaz Iglesias, inútil; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

296, Manuel Martínez Navarro, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres idem idem.

314, Mariano Calvo Ezzenorre, idem id. idem id. id. id.

333, Cipriano Quintana Serna, idem idem id. id. id. id.

344, Jacinto Agraz Martín, talla 1'504. Excluido por haber cumplido las tres idem id.

345, Clemente López, inútil; idem.

Navarrete 12, José Jorge Coronera, inútil temporal. Remítase el certificado a la Comisión Mixta de Logroño.

Reemplazo de 1905.—Revisión Falcoie

86, Laureano Cefirino Vargas Rivero, pendiente del reconocimiento médico de la hermana. Se devuelva el expediente para su ampliación.

93, Antonio Martín Aparicio, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Pendiente de una revisión.

Dada cuenta de la calificación suscrita por los facultativos y vocales de este Cuerpo señores Urrutia y Gavalda, relativa al mozo Vicerie Villarrubia Díaz, número 123 del distrito de Palacio y reemplazo de 1908, en la que se hace constar subsiste la afeción de años anteriores y agravada considerablemente la atrofia de dicho brazo, y como comprendido en el número 107, orden 10, clase 2.ª se conceptúan inútil total y considerando que la enfermedad dictaminada es idéntica a la apreciada en los años anteriores, y por la que fué conceptuada inútil temporal y clasificada excluido temporalmente y sujeto a tres revisiones, defecto físico que se con-

increíble de temor y aflicción: ¿qué consejo de guerra? —¡Tienes ganas de incomodarme! ¡El caso que juzga al teniente Pedro Huet! ¡Al teniente Huet! ¡O! ¡Dijo el marino ocultando el rostro entre sus manos arrugadas. —¿Qué, lo conoces tú? preguntó el patrón conmovido sin saber por qué. —Sí, lo conozco. —Pero, repuso el maestro, vete, vete de aquí; ya están ahí el general y los oficiales. —¡A los remos vosotros! y en pie todo el mundo. A esta orden los barqueros se levantaron teniendo el sombrero en una mano y el remo en la otra. Era el general y cinco oficiales superiores. —Ponte en fila, dijo el almirante empujando fuertemente al viejo marinero que se había quedado inmóvil delante de la lancha. Vuelto en sí el marinero detuvo resueltamente al general por una alidilla de la casaca. —¿Y bien que es eso? ¿qué diablos quiere decir? —General, dijo Graciano—este era el nombre del viejo marino—general,

yo vengo de Brest a pie, andando día y noche con esto, y dió con el báculo sobre la pata de palo. Este viaje le hice para ver a mi teniente, a mi bravo teniente que es quien me dá pan y cuida de que no me muera de hambre hace cinco años. ¡Oh! ¡general me permitiréis ir a verle? —¿Qué un viejo marinero ame a su oficial se concibe muy bien; no es así general? —Es muy justo, bravo marinero, dijo el oficial. Ven, verás a tu teniente. Patrón, colocad a este hombre en la proa. —¡Oh! gracias mi general, contestó Graciano precipitándose en el bote con la ligereza de un joven a pesar de su pata de palo. El general ocupó el primer puesto de la derecha de la lancha, los otros oficiales se colocaron según su grado o según la antigüedad, y el patrón puso la proa al buque almirante. Después de algunos minutos de silencio, un capitán de fragata dirigiéndose al general: —¿Sabéis general que la comunicación del comandante Longetour es atroz para Huet? —Es verdad señor, nunca se ha vis-

CAPITULO L

Un padre es el único Dios en la tierra. Ernesto Legouvé (Palabras raras).

El padre y el teniente

En una de las cámaras del buque debilmente iluminada por la abertura de un porta luz que dejaba penetrar en ella un pálido rayo, estaban reunidas dos personas, Pedro Huet y Pablo. Pedro, sentado delante de una mesa cubierta de papeles no dejaba ver la menor emoción; pero Pablo, en un estado de estupor horrible, tenía cogidas las manos de su padre fijando en él sus ojos, que en razón de su extrema flaqueza parecían más abiertos, porque Pablo estaba enteramente des-

firmó el siguiente día de 1909 y que por tanto con arreglo á la ley la clasificación definitiva del mozo que se verificó dentro del reemplazo es la que debe subsistir en los siguientes, en tanto no se acredite la utilidad para el servicio que exige la declaración de soldado; considerando que subsistiendo en defecto físico es accidental su agravación ó mejoría, y que no sobreviene otro inutilidad de distinta clase, ordenó número preciso confirmar la definitiva clasificación para que continúe el mozo sujeto á las revisiones prevenidas por la Ley 6 en aquel caso seguir el procedimiento establecido en el art. 104 de la Ley y Real orden de 13 de Abril de 1909;

Considerando que los facultativos de las Comisiones Mixtas, están autorizados para conceputar como tales á los comprendidos en la clase segunda, en determinados casos, para esta autorización sólo puede utilizarse y causar efecto en el año de su reemplazo.

Considerando que esta interpretación legal está confirmada por analogía por Real orden de 22 de Marzo de 1887, que no permite totalizar en revisión al que siendo temporal par falta en el año de su reemplazo, resultare con menos de 1500 en los años sucesivos.

Considerando que según la Real orden de 13 de Junio de 1894 y 3 de Noviembre de 1888 la situación de reclusos conacionales ha de durar forzadamente tres años, por lo cual no es posible aumentar este número, es lógico no esté permitida la disminución.

Considerando que este criterio debe ser tenida por la Comisión, en tanto que la sujeción de determinados expresamente lo contrario, sin que en la jurisprudencia examinada se registre disposición alguna que faculte para modificar la clasificación definitiva, la Comisión acordó declarar al expresado mozo excluido temporalmente y sujeto á una revisión votando en contra el Sr. Cavanna, el cual hace constar lo siguiente: que en su opinión y según lo dispuesto en la Real orden de 8 de Enero de 1904 (B. L. número 8, Gaceta número 10), en cuyo último párrafo se dice: «salvo el caso previsto en el número 2 del art. 80 de la Ley» y la que expresa el art. 12 del Reglamento, y que con arreglo al artículo 131 del mismo la resolución de las facultativos ó en su caso del Tribunal médico del día resea es ejecutiva, y por tanto á ella tendrá que atenerse la Comisión para dictar su fallo.

serán muy pronto los poseedores de energía, inteligencia y fuerza noble y generosa, que se atrofian por falta de aplicación y de utilización práctica. Los jóvenes se consumen, se ahogan en su propia saia. De vez en cuando algún concurso de emulación, al que acuden como las moscas al panel, permite un movimiento de alegría; pero bien pronto el empadrazo, el favoritismo, la incontestable pesadumbre del número, siegan en flor esas ilusiones. Las tumbas están abiertas para el perpetuo descanso de los monopolizadores sociales, que han perdido las uñas, los dientes y hasta el pelo en el ejercicio de sus proeminentes empleos; pero esos ilustres perecebos gozan de buena salud, y á fuerza de cuidados domésticos van desoyendo el reclamo de los sepultureros y ocupando permanentemente la vanguardia social. Todo parece que está en decadencia; pero es porque se sostiene en pie contra todas las reglas de la estética, de la dinámica y de la lógica, esos vejesterios, que no oyen, ni ven, ni entienden, porque son sordos como tapas, ciegos como topes, aleidos como marmotas. La vejez acortada que lleva la batuta en la orquesta social no puede dirigir bien; por eso todo es inarmónico, por eso desafinan las partes, y resulta el conjunto un deplorable descenciente. En cambio, la juventud que sienta, que se agita y se mueve, que es capaz de producir y ensayar, apartada forzosamente de toda influencia legítima, contempla angustiosa el reverdecimiento semi de esos vultuos señores que presiden asambleas, dirigen centros, perduran en sillones directivos y se eternizan en la interminable decadencia de los momios sociales y administrativos. Los calves venerables, los abómoneos hidropeicos, las arrugas profundas, las rostros desencajados, los ojos presbitas, tienen las riendas del favoritismo triunfante; un respeto filial, exagerado, mantiene en esos poltrones, espléndidamente retribuidos, á los coronamates de la Nación que, exhaustos de energía y fuerza, dirían que transmiten su debilidad decadente á todos los organismos sociales. Señor, esas tumbas, siempre abiertas, ¿quándo serán ocupadas por sus legítimos dueños? Hasta la misma Historia se cansa de estar ciega.

Abelmart

Intervención de Consumos

Osco y Radio

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 2 de Julio al 8 del mismo ambos inclusive, según estado fecha 16 del actual remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 29 del contrato:

Sección 1.ª Detachos de consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda..... 251.214'84

Idem 2.ª Arbitrios extraordinarios municipales sobre diversas especies..... 36.907'74

Total.... 288.122,08

Recaudado por la Administración municipal:

Extrarradio

Fielato de la Florida... 109 78
Fielato de Valencia... 63'83
Total... 173'70

Recaudación obtenida en las zonas con certajas en los días del 25 al 1.º de Junio según los datos facilitados por los representantes de las mismas en cumplimiento de la base 8.ª de los contratos celebrados y partes remitidos por los empleados municipales de servicio en las fielas:

Zona de Aragón..... 1.234'76
» Bilbao..... 2.794'36
» Castellana..... 818'23
» Segovia..... 827'48
» Toledo..... 692'20
Total..... 6.867'03

Madrid 14 de Julio de 1910.—El jefe de la Intervención, M. Melgosa.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Mes de Julio de 1910

Esta Dirección general ha dispuesto, que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 26 y 27

Pago de créditos de Ultramar; reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección general; facturas presentadas y corrientes de metálico, hasta el número 49 971.

Día 28

Id. de créditos de Ultramar, facturas, corrientes de metálico, hasta el núm. 40,971.

Id. de id. id. en efectos, hasta el núm. 40 970.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1888 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1888 y anteriores á Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100, interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 22 de Julio de 1910.—El director general, Canón del Alisal.—Rubricado.

VERANEO EN AVILA

Se alquila un piso bajo y otro principal, amueblados; calle de Tallistas, núm. 15.—Darán razón en dicha casa en Avila y en Madrid, San Roque, 1, bajo.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 23 DE JULIO DE 1910

Oficial general de día: Excelentísimo Sr. D. Luis Huerta.

Parada: primer batallón del Rey. Guardia del Real Palacio: Rey. Jefe de día: Señor comandante de la Reina, D. Román Peñarán.

Imaginería de idem: señor comandante de Ferrocarriles, D. Juan Gálvez Delgado.

Visita de Hospital: primer capitán del 5.º Montado. Reconocimiento de provisiones: Primer capitán de la Reina. El general gobernador BASCARÁN.

Gran éxito de Le Cepranos Les Toledo.

A las 10, 11 y 12.—Grandioso éxito de La Cachavera.

LATINA.—Desde las 6, secciones de variedades.—Mari Cell y Esudero.—De 6 á 9, Les Frat Fans concertistas de toques andaluzes de salón y del admirable ventrílocuo Sr. Julio, con su chirigotero Tito Roque.—A las 11 todos los números y atracciones con la su estiva La Huriy cía, cantos y bailes regionales.—La sin igual creadora de La pulga, señorita Cohen.

ROMA.—Secciones desde las 6 y 1/2.—P. Heules.—Éxito inmenso de la Fie ta andaluza y de T ji Durand, duetistas. Luis Vignus.

SALON NACIONAL.—A las 7. Libro de estampas y La zenc d'ila.—Flores de trapo. La doble vida y Clav'to (especial).

TEATRO NUE O.—Desde las 6

de la tarde. (Gran Compañía de variedades dirigida por D. Joaquín García Cruz.—Grandes éxitos. ¡Abundónal, ¡La pulga!—Raquel y Tisa Mer, Blanca Azucena, Currita, D'Ol, ma, Ninon, Charles Lamas, Luis Esteso y La Argentinita.

A las 11 y 1/2.—Sección especial de moda.

MADRILEÑO.—Desde las seis de la tarde.—Cinematógrafo y las atracciones de gran éxito: Hermanas Leal, Rosita Cheray, Petite Camelia Amparo Muñoz, Isabel Espinosa Ugaser.

A las 11 y 1/2.—La preciosa Crisantoma.

ROYAL KURS AL.—Salón Regio plaza de San Marcial, 6.—Desde las 6 secciones de variedades: Pepita Anita, La Jerezanita, Leonor Garcé, Anzeta Eseo y Julia Esmaralda.—¡Y decías que me amabas! El tango de la salvadora y Las hijas de Loth.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 22 DE JULIO DE 1910

VALORES DEL ESTADO

4.º perpetuo.—Al contado

Serie F, de 50 000 pesetas nominales	85 60	85 55
» B, de 25 000 »	85 65	85 55
» D, de 12 500 »	85 70	85 55
» C, de 5 000 »	86 90	85 30
» E, de 2 500 »	86 90	86 30
» A, de 500 »	86 90	86 30
» H, de 200 »	87 00	86 30
» G, de 100 »	87 00	86 30
En diferentes series	87 65	86 40

A plazo

Fin corriente	85 60	85 05
---------------	-------	-------

Carptas representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado

Serie E, de 25.000 pesetas nominales	93 80	92 93
» D, de 12 500 »	93 75	
» C, de 5 000 »	93 70	92 90
» B, de 2 500 »	93 75	
» A, de 500 »	93 80	
En diferentes series	93 75	

5.º amortizable.—Al contado

Serie F, de 50 000 pesetas nominales	100 95	100 90
» B, de 25 000 »	101 00	100 90
» D, de 12 500 »	101 00	101 00
» C, de 5 000 »	101 05	101 05
» E, de 2 500 »	101 05	101 00
» A, de 500 »	101 05	101 00
En diferentes series	101 05	101 00

VALORES DE SOCIEDADES

Acciones

Banco de España	464 00	464 00
Banco Hipotecario de España	293 00	293 00
Compañía Arrendataria de Tabacos	379 00	379 00
Unión Española de Explosivos	329 00	321 00
Banco de Castilla	108 00	
Banco Hispano Americano	152 50	
Banco Español de Crédito	138 50	
Sociedad General Azucarera España		
Preferentes	75 75	75 50
Idem id. id.—Ordinarias	21 00	21 75
Altos Hornos de Vizcaya	291 00	00 00
Sociedad Gral. Mad.ª de Electricidad	99 50	00 00
Sociedad de Chamberí	81 00	00 00
Mediodía de Madrid	50 00	00 00
Ferrocarriles M. Z. A.	97 10	00 00
» Norte de España	83 70	00 00
Banco Español del Río de la Plata	563 00	566 00

Obligaciones

Cédulas del Banco Hipotecario . . . 102 50 . . . 005

Resumen general de pesetas nominales negociadas

Academia de Dibujo

DIRECTOR
D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE
con la cooperación de distinguidos profesores
Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes. Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada. Instituto Agrícola de Alfonso XII. Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 a 10 mañana y de 6 a 8 tarde.
Arco de Santa María, 12, 3.ª planta.
(Hoy Augusto Figueroa).
MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, REQUINA A LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regada y administrada por el propio cosechero, se elaboran y crian los mejores sus productos para ofrecerse al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 25, 0'25, 0'30 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Bianco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'80 céntimos botella.—No vendemos los domingos.
Teléfono núm. 1804. Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Montecan, 7

ESPECIALIDAD EN REPARACIONES

Curación rápida y segura

DEL

REUMATISMO. GOTA. ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

Baños de Tlormas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

viñe cómodo desde Pamplona y des Jaca en los automóviles del Bañante.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Infórmese al administrador: D. PEDRO MANCHO

La Competente

CASA GESTORA DE NEGOCIOS MATRICULADA

Anticipos de rentas, hipotecas, testamentarias, contratación de líneas, cobros comerciales, reclamaciones F. C. y fianzas, declaración herederas, certificaciones, representaciones, patentes y marcas.

ALMIRANTE, 15, BAJO de Sali y de 3 a 5

CASAS RECOMENDADAS

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.
COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERÍA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.
Cruz, 37 y 39, entresuelo

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.
PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PEREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres

Calle de Tabernillas, núm. 2 MADRID

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Psico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación moral y religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....	10
Idem elemental.....	15
Idem superior.....	20

SEGUNDA ENSEÑANZA

Una asignatura.....	20
Dos idem.....	35
Primer curso completo.....	35
Cualquiera de los siguientes.....	45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fue el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
25	130	80	12	Ninguno	250

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

LA PAJARITA,

CASA ESPECIAL EN Caramelos y BOMBONES
PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia

Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composuras de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén,

GRAN SASTRERIA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE RTIQUETA
CRUZ, 5

ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN

A ALTOS PRECIOS

NADIE VENJA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

A las señoras

La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del outis son verdaderamente maravillosos.

ESCUELA MADRIENNA

Instituto Internacional de enseñanza

Director: Enrique Rozer.—Serrano, 70.—Madrid

PREPARACIÓN PARA EL INGRESO

EN LAS

ACADEMIAS MILITARES

A CARGO DE

D. Leon Fernández Fernández

COMANDANTE DE INFANTERÍA

Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido en la misma durante seis convocatorias

PROFESORADO COMPETENTE

HONORARIOS

Preparación completa, 60 pesetas

Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

¡ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.

Idem id. id. id., añejo, 5'50.

Bianco, primera clase y única, 5'50.

Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS, 5

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.

Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

En oro, plata, galones para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PEPSICO-POSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de corio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el prospecto la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.